

#### ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1838.)

· During Committee

## SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imperenta, Litografía y libreria de 19. AGUNTIN DEEDE EDA, Mercuio 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS:

En las principales librerias.

En Logrono .- Por un mes. 12 rs .-Por tres id., 34.—Por seis id, 64.—Per un año, 120.

Fuera.—Por un mes; i6 rs.—Por tres id, 44.—Por seis id., 84.—Per un año, 150.

# SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

# PART BUILDING

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Jefe superior de Palacio al Presidente del Consejo de Ministros:

«Excmo. Sr.: El Sumiller de Corps de S. M. me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Presidente de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha lo que sigue:

Exemo. Sr.: S. M. continúa sin novedad, y en atencion á su estado satisfactorio, cesan los partes oficiales que dirigia á V. E.»

Lo que traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que de órden de S. M. traslado a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de San Ildefonso 9 de Agosto de 1879. El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.

la Paz y Doña María Eulalia, continuan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

REGLAMENTO.

para la aplicacion de la ley de expropission forzosa.

(Continuacion)

signacion de perito tercero, len el art. 37. los demás que juzguen oportunos, dirigiéndose para obtenerlos á los dueños de las fincas, á las oficinas de Hacienda pública, al Registro de la propiedad y en general á todos los centros oficiales que puedan sumiuistrarlos.

Art. 51. El perito tercero desempeñará su encargo ajustándose estrictamente á lo que se previene en el artículo 33 de la ley, y teniendo en cuenta todos los datos que se mencionan en el articulo anterior á cuyo efecto el Gobernador deberá entregarlos y la hoja de tasacion forma-

Art. 52. El expediente tercero. Astúrias y las Sermas. seño- fincas en cuya tasacion hu- yor ilustracion del asunto. ras Infantas Doña María de biese resultado discordia:

1.º Las declaraciones de los peritos en que consten los datos que se mencionan en los artículos 30 y 31 de este reglamento, y asicomo las relaciones à que se refiere clartículo 36, con las observaciones que puedan haber hecho los peritos y los informes que sobre ellas hubiese emitido el representante de la Administracion, segun lo prevenido

los datos que se mencionan | 2.º La oferta que se huen el art. 32 de la ley y todos | biere hecho al propietario para adquirir su finca, segun la hoja de aprecio redactada por el perito de la Administracion, al tenor de lo proceptuado en el artículo 41 de este reglamento.

> 3,° Las hojas de tasacion formadas por los peritos de las partes, con arreglo á lo prevenido en los artículos 44 y 45, en vista de la negativa del propietario á admitir la oferta hecha por la Administracion.

> 4.º Los datos que se mencionan en el art. 32 de la ley

Y 5.º Todos los demás á que se alude en los artícu- datos, noticias y documentos los 33 y 34 de la ley le cons- que dicha Autoridad crea les reclama. La Serma. Sra. Princesa de | tituirán para cada una de las | oportuno allegar para la ma-

(Se continuará.)

Administracion Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

No habiéndose recibido en la Secretaria de esta Corporación los presupuestos de las cantidades destinadas para material de escuelas, correspondientes al año económico de 11879-80, que han debido formar los Sres. Maestros v Maestras comprendidos en la relacion que á continuacion se inserta y entregar á las Juntas locales para su informe y remision á esta provincia, segun está prevenido en la disposicion 8.º de la Real orden de 12 de Enero de 1872; esta Junta, ha acordado hacer presente a los Sres. Maestros y Maestrasespresados, que, en cumplimiento de lo prevenido en citada disposicion, remitan directamente a esta Junta, en el preciso término de 15 dias, los presupuestos del material de sus respectivas escuelas, esperando del celo que distingue á los encargados de difundir la enseñanza primaria, evitarán lá esta Corporacion el sentiasí que los tenga reunidos. | da en su vista por el perito | miento de adoptar medidas de rigor contra aquellos profesores que desatiendan el cumplimiento del servicio que se

Logroño 5 de Agostode 1879.

El Gobernador, José Bellido.

113176

CHI O. L.S.

or flaterile

· 自由的联系

二) 功能

( ) 医比斯

## Relacion que se cita en la presente circular.

T)		1.	1 -	
101	10	n	ne	

#### NOMBRES DE LOS MAESTROS.

#### PARTIDO JUDICIAL DE ARNEDO.

Juan Virtus. Luis Ruiz. Micaela Ruiz. Maria Cruz Navajas.

Munilla. . . . . Andrés José Tejero.

Salustiano Solis. Eusebia Castellanos.

Villar de Arnedo. . . . . . . . . . Maria Santos Fernandez. Fermin Garcia

Zarzosa. . . . Leonardo Rui Lopez.

Garranzo... . . . . Juan Calleja.

Villar de Poyales. . . . Manuel Vizmanos.

### PARTIDO JUDICIAL DE CALAHORRA.

Isidro Pastor. Jacobo Ocariz. Ausejo.......................Juana Beltran. Juaua Agustino Barco.

#### PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA.

Andrés Perez Marin. Grabalos . . . . . . . . . . . . Rosa Garrido.

Valdeperrillo. . . . José Martinez Ovejas.

#### PARTIDO JUDICIAL DE HARO.

Valentin Madruga. Casalareina. . Florentina Martinez.

Longinos Alonso. Brigida Valle.

Gabino Ruiz. · Felipa Hergueta.

Braulio Vereciano. 'i Luisa Fernandez.

Manuel Amilburu. Tirgo. · Fernanda Moreno.

Genaro Cantera. Teresa Reuelta.

Cellórigo. . . . Lorenzo Palacios.

Peciña.... . . . . . . Marcos Santa Maria.

Cihuri. . . . . . Marcial Garcia.

Galbarruli. . . . Andrés Armentia.

. . . Casimiro Serrano.

· () (: )](

-11111

(3) (2).

#### PARTIDO JUDICIAL DE LOGRONO.

Eugenio Saenz. 1870. Dámaso Lopez. Manuela Ramirez.

Pedro Diaz. Cenicero. . Luciano Martinez. Basilisa Perez.

· . Basilio Fernandez. Francisca Ruiz. Rivafrecha

Eusebio Rodriguez. Alberite. . . . Nemesia Concha.

Arrubal. . . . . Francisco Calderon.

Sojuela. . . . Dionisio Angulo.

Cenzano. . . . . Aquilino Sarramian.

Santa Cecilia. . . . Jeaquin Martinez.

Santa Engracia. . . Gabriel Torre.

### PARTIDO JUDICIAL DE NÁGERA.

Baños de rio Tovia. . . Blasa Calleja.

Huércanos. . . . Lúcas Estefanía.

Urunuela.... Policarpo Beotegui. Tomasa Ruiz,

Arenzana de Abajo. . . | Antonio Maria Hernaez. | Beatriz Hernaez.

Bobadilla.... Gregorio Morga.

Tricio. . . . . . . . . . . . Juana Orodea.

Santa Coloma. . . . . . . . . . . . . Benita Sanchez.

Waleriano Alonso.

Azofra.... Francisca Lopez.

Ledesma. . . . . Juan Martinez.

Tovia . . . . Galo de los Santos.

Torrecilla sobre Alesanc.º Ciriaco Terrero.

#### PARTIDO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO.

Santurdejo. . . . . . . . . . . . Felipe Perez. . . . . . . Florencia Arregui.

Leiva. . . . . . . Ciriaco Garcia.

Buenaventura Uruñuela. Gregoria Herrero.

Hervias. . . . . . Maria Marin

Julian Gil. 'Micaela Capellan.

Corporales. . . . Simeon Zuazo.

Morales. . . . . Joaquin Palacios.

San Torcuato. . . . Pedro Pablo Martinez.

. . . Balbino Martinez. Villalobar.

. Lucio Sabalia. Zorraquin.

Gallinero de Rioja. . Francisco Gubia.

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA.

Aniceta Olmedo.

. Severo Martinez.

# ADMINISTRACION ECONOMICA.

Relacion de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Agosto por compradores de bienes nacionales con expresion de las fincas que poseen, plazos que cada uno aneuda, é importe del débito.

of Ell								1 N	IMPORTE
úmero					Número		1	Venci-	
del	NOMBRES.	Residencia.	Procedencia	Clase.	del	Sita la finca.	Plazos.	miento.	Pts. Cts
( )			147		inventario				3-22-1
garé.									
							. , , , , ,	~	- 12.
0.5	Pedro Salinas.	Cellorigo.	Clero.	Heredad.	13	Foncea,	10	18	75 3
34 35	El mismo.	idem.			13 34	idem.		S	66 5
36	El mismo.	idem.		7	16	idem.			103 5
18		Foncea.			19	idem.		2	17 6
20	Manuel Galzuet.	idem.			17	idem.		5	<b>3</b> 2 3
	Joaquin Hernani.	idem.			29	idem.			6 3
	Manuel Oribe.	idem.	, ,		22	idem.	N. W.	2	13
,	Joaquin Hernani.	idem.			21	idem.		3	10, 4
	Marcelino Gutierrez.	idem.			28	idem.	11 11 11 11 11		8 8
25	Pedro Arnaiz.	idem.			23	idem.		6	10 2
26	Manuel Oribe.	idem.			20	idem.		1	4 0
27	Domingo Vallejo.	idem.			18	idem.		2	9 0
28	Pedro Villarte.	idem.			20	idem.		10 10 1	6 9
29	Vicente Villalonga	idem.			26	idem.	Spire 1		
30	Fabian Castillo.	idem.			27	idem.			20
31	Vicente Villalonga.	idem.			24	idem.		10	24 12
32	Marcelino Salazar.	idem.			11	idem.		10	
<b>3</b> 3	El mismo.	idem.			3	idem.		10	25 9
34	Pedro Salinas.	Cellorigo.			13	idem.	1.	18	22 1
33	El mismo.	idem.			34	idem.		10	34 4
36	El mismo.	idem.			26	idem.		13	30 1
1062	José García.	Autol.			506	Sta Eulalia.		E E	80 (
	El mismo.	idem.			526	idem.	Ĭ .		75 2
1053	Pedro Perez.	Santa Eulalia.		NA CONTRACTOR OF THE CONTRACTO	575	idem.		2	300
	El mismo.	idem.			577	idem.			500 %
1056	Ruperto Beltran.	Grávalos.		TT 3 - 3	200	Quel.		11	3200
	El mismo.	idem.		Heredad	580	idem.		94	16
1053	Benito Moreno.	Arnedillo.		35anta	569	Herce.		24	64
	El mismo.	idem.		Monte.	509	idem.		Paccard.	52 (
1059	El mismo.	idem.			561	Ocon.	1	Charles	209
549 Marketon	El mismo.	idem.			901	idem.			8 8
1165	Melchor Gato,	Haro.		Linedad	1009	Haro.	9	1	35
	El mismo.	idem.		Heredad.	1009	idem.		13	220
1198	Aqnilino del Rio.	Santo Domingo.			1115	Santo Domingo.	4	13	882
	El mismo.	idem.	1		1113	idem.			10
1213	Nemesio Valganez.	Logroño.		Clannal	11769	Valgañon.	- 2	and the same of th	12
	El mismo.	idem.		Corral.	11109	idem.		29	163
1214	Julian Zorzano.	idem.		Toppono	11832	Bobadılla		29	653 4
	El mismo.	idem.		Terreno.	11002	idem.		22	1 (
1198	Blas Abeytua.	idem.		Hopadad	11757	Cuzcurrita.	3	. 22	22 (
(Operativises)	El mismo.	idem.		Heredad.	11191	idem.		. 00	231 A 924
199	Nicolas Martinez.	Haro.		Cuba		San Vicente.	1.00	29	924
	El mismo.	idem.	1	Cuba.	ğ	idem.			1

Logroño 22 de Julio de 1879.—El Jefe económico, Luis M. de Robles.

## INTENDENCIA MILITAR DE BÚRGOS.

### El Intendente Militar de Bûrgos

Hace saber: que no habiendo producido resultado las primeras subastas celebradas en los dias tres y cuatro del corriente para contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso para las tropas del ejército, Guardia civil y demás fuerzas á quienes corresponda, ya sean estantes ó transeuntes, por el término de un año, à contar desde primero de Octubre del presente á fin de Setiembre de 1880 y un mes más si asi conviniereá la Administracior, militar; con sujecion al pliego de condiciones de 8 de Marzo de 1850 adicio-

nado y modificado por diferentes Reales órdenes, por el presente se convoca á una segunda formal y pública licitacion, bajo las mismas bases y con el mismo objeto que la primera, cuya segunda licitacion tendrá lugar simultáneamente en esta Intendencia y en las plazas, dias, sitios y horas que á continuacion se expresan con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, é instruccion de 3 de Junio siguiente, mediante proposiciones en pliegos cerrados arregladas al modelo que con el pliego de condiciones estará de manifiesto en los puntos y sitios en que el acto deba tener lugar, debiendo estenderse las citadas proposiciones en papel sellado y uniendo á las mismas el sello del impuesto de guerra, sin cuyo requisito no serán admitidas, no siendo tampoco las que no sean presentadas al tribunal de subasta, ni las que tengan fecha posterior á la del día de la celebracion del acto.

15 57

1;1

21: 0

. (\* (:)

ita i

Búrgos 6 de Agosto de 1879.—P. A., el Subintendente militar, Vicente Martin.

Plazas donde celebrarse la s		Sitios.	Dias.	Horas.
Briones.		En la casa consisto-		
Calahorra. Ezcaray. Nágera. Santander. Santo Domingo Calzada.	de la	rial.  Id. id.  Id. id.  Id. id.  Id. id.  En la Comisaría de Guerra.  En la Casa consis	21 Agosto 1879. Id. id. id. 23 de id. id. Id. id. id. Id. id. id.	11 de la mañana. 12 de id. 11 de id. 12 de id. 2 de la tarde.
Soria.	6.:	En la Comisaría de Guerra.	Id. id. id.	2 de id. 3 de id.
116 : 11			: '-h:	

# JUZGADOS MUNICIPALES.

1 T T T - 1 1 1

LOGROÑO.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.º decena de Julio de 1879.

-	NACIDOS VIVOS.								raci	uos	de se	r ins	crito	ertos s.	antes	SIGNE
-	LEGITIMOS			NO	LEGITIM	os.	Total	L	EGITIM	08.	NO	LEGITI	MO	Total	DEA	
Dina	Varone	ranora		Total	Varones	Hembras	Total	tal de /ivo .	Varones	Hombra	Tota	Varon	Hembra	Total	tal de muorto	DEAMBAS GLASES
0 1 2 3 5 5 7 3 7 3 7 3 7 3 7 3 7 3 7 3 7 3 7	3121		1 3 1 3 5	111132243	)) )) 3 ))	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	A B B B B A A A B B B	1 1 3 2 2 4 3	)) )) )) )) )) B	)) )) (( )) (2)	A A A A A A A A	)) )) )) )) () ()	)) )) )) ))			111113224
	3		1 9	3 1	α α	» »	)) n	3 1 19.	Q.	)) ))	»	« «	» »	)) 	The Agreement of the Ag	$\frac{3}{19}$

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 5° decena del mes de Julio de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de failecidos.

	1	TADO	MEG		1	TITEM	BRAS.		
	<b>[</b>	VARC	INES.		<u> </u>				
Dias	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	Total general
•	Jz. 1114	2 31 -	25. IL	n = k	· · · · · · · ·	- 1Ja	1 1 1		
20-	2	144. <b>D</b> :332	nii airo	2	)). )). ::	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i		. ))	2
23	11/71/9-	· ; . ; » , · ;	ъ.	of and	.))	· · · · »	14.1	1	1
24	1	2)	»	1:19	7	» -	2 5 <b>)</b> ).	::: · <b>::</b> : :	2
25	1 1	, »	))·	1	1	פ	9	- 1	2
26	. 1	».	1 .	2	3.	. »	D -	3	5
28:	~ · · · · · ·	»	· · »	4	»	20	1	1	2
29	2	1 1	ъ .	3 1	. »	))	))	»	3
30	4	· »	- »	1	. ×		. ه	39	1
31	24 11-1	- ' >>	» »	1	20	-4	1	2	. 3
01	01 11				al a contract		1, 1853	1	
	1110	1 1 1	4	19	5	1	-3	79-1	91

Logrono 1.º de Agosto de 1879. - El Juez municipal, Juan Diez.

# ANUNCIOS.

Instituto de 2.º enseñanza.

Examenes de Setiembre.

rest. I fill in the contractors

Los alumnos matriculados en este Instituto que se hallaren pendientes de examen (por suspensos, no admitidos y no presentados) podrán verificarlo durante el próximo mes de Setiembre, época de examenes extraordinarios. Los examenes darán principio el dia doce y terminarán sin próroga de ninguna clase el dia treinta de dicho mes.

Los alumnos se presentarán á los exámenes extraordinarios de Setiembre sin otro documento oficial que el mismo talon de haber satisfecho en Mayo los derechos académicos. Llegado el 1.º de Octubre sin hacerlo, sea cualquiera la causa que lo hubiere impedido, caducan todos sus derechos, y necesitarán por lo tanto los alumnos nueva matricula para el curso siguiente, segun prescribe el art. 8.º del Decreto de 6 de Julio de 1877.

### Matricula.

Desde el dia 1.º del próuimo Setiembre y durante todo este mes, estará abierta en esta Secretaria la mátricula ordinaria para el próximo curso de 1879 á 1880.

Los alumnos que por cualquier motivo no se matricularen en el mes de Setiembre podrán hacer lo en el de Octubre abonanco dobles derechos y no pudiendo examinarse hasta la época de los extraordinarios.

Todos los alumnos que hayan de matricularse en este Instituto y tengan catorce años cumplidos deberán presentar la cédula personal.

Los alumnos que para matricularse en primer año de 2.º enseñanza hubieren de examinarse
de ingreso, podrán verificarlo
prévia solicitud al 5r. Director y
presentacion de la fé de bautismo, desde el dia nueve de Setiembre mientras dure la matrícula.

Premios de auxilios pecuniarios à los alumnos Sobresalientes y pobres.

Durante los últimos quince dias del próximo mes de Setiembre se veficarán los ejercicios de oposicion para designar los alum nos más distinguidos que en el curso inmediato han de disfrutar las pensiones ó auxilios pecuniarios que este Claustro determine.

Para ser admitido á las oposiciones de estos premios los alumnos que se hallaren en condiciones la solicitarán del Sr. Director de este Instituto en debida forma ántes del dia 15 de Setiembre. Las solicitudes deberán ir documentadas (sin per-

juicio de los informes oficiales que tomará la Direccion) con testimonios de los respectivos Sres. Alcalde y Cura párroco. Igualmente acompañará certificacion de haber obtenido en cursos anteriores tres notas de Sobresaliente, ó dos por lo ménos si solo hubiera cursado el primer año de la 2.º enseñanza.

Los ejercicios de estas oposiciones darán principio el dia 20 del próximo mes de Setiembre á las doce de la mañana ante los. Tribunales competentes.

Los alumnos que no presentaren las solicitudes en la forma prescrita dentro del plazo determinado y no se presentaren á las oposiciones en el dia y hora señalados no tendrán derecho á reclamacion alguna.

Los ejercicios consistirán en disertar cada opositor por espacio de más de un cuarto de hora sobre un punto sacado à la suer. te de entre cinco designados en el acto por el Tribunal y relativos á las diversas asignaturas cursadas ya por el aspirante. Si hubiese alumnos de distintos años, se formarán varios grupos, de suerte que los de cada uno reunan circunstancias anàlogas y en tal caso los cinco puntos se variarán por cada gru po. Públicamente se leeran estos puntos al verificarse el sorteo.

Además del ejercicio oral que se determina en el párrafo anterior, habrá otro escrito y al efecto se presentarán los opositores la las ocho de la mañana del dia siguiente en el mismo sitio y anite el mismo Tribunal, sorteando otro punto de entre cinco dispuestos para cada grupo de aspirantes, los cuales sin libros ni preparacion alguna, escribirán sobre el tema que les haya salido en suerte una disertacion en términos parecidos à la que se escribe actualmente para los premios y con iguales formalidades. A las doce se dará lectura pública de estos trabajos empezando por los de aquellos alumnos más adelantados en su carrera.

Si por el número de opositores no pudieran terminarse los ejercicios en los dias 20 y 21 de Setiembre, continuarán en la misma forma en los sucesivos.

Terminados los ejercicios, el Tribunal levantará acta de ellos, haciendo constar los puntos sorteados, y con su dictámen acerca del mérito científico ó literario de los opositores, la pasará al Claustro para su resolucion definitiva.

El Claustro de Profesores de este Instituto tiene el derecho de suspender y retirar por completo las pensiones que confie a si los agraciados dieran para ello el menor motivo, tanto por su falta de aplicación, como por su mal comportamiento académico.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño 1.º de Agosto de 1879. -El Director, Gavino Moreno.